OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de marzo de 1973 por la que se de-signa el Tribunal cali cador de las pruebas selec-tivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Ad-ministración Civil del Estado

ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma siete de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de mayo de 1972 (-Boietin Oficial del Estado- de 3 de junio), por la que se convocaren pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado,
Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar el Tribunal calificador de las citadas pruebas, y que estará constituidad de la constituid

tituido de la siguiente forma-

Presidente: Don José María Gamazo Manglano, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Don Aurelio Cuaita Martorell, don Francisco. An-Vocales

Vocales Don Aurello Cunita Martorell, don Francisco Anson Ohart, don Javier Garcia-Rodrigo y Vicente, don Francisco López Fuentes don Bias Zaballos Boyero y don Miguel Angel Arroyo Cómcz, que actuara de Secretario del Tribunal. Presidente suplente Don Juan Junquera Conzález. Vocalec suplentes: Don Manuel Varela Parache, don Gaspar Arino Ortiz, don Ricardo Corniero Suárez, don Francisco Poy Martí, don Carlos Valenzuela Lillo y don José fuis Vilchez

Para que puedan incorporarse al fribunal calificador, en el supuesto de las opciones a que se refiere la norma 17 de la Orden de convocatoria, se designan los siguientes Vocales:

Grupo de materias histórico-políticas y sociológicas: Don José Jaménez Bianco y don José Manuel Paredes Grosso.
Grupo de materias juridicas: Don Pablo González Mariñas don José Antonio Ucelay de Montero.
Grupo de materias económicas: Don Antonio Aznar Grasa y don Francisco Tovar Mendoza.

Para actuar en la Universidad de La Laguna se designan se Vocales suplentes siguientes:

Don José Ramón Parada Vázquez, don Lázaro Sánchez Pioto Suarez, uon Opelio Rodríguez Peña y don Angel Delgado Martin.

Lo que comunico a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid, 15 de marzo de 1973.

CARRERO

limo, Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Publica

> RESOLUCION de la Dirección General de la Fun-ción Pública por la que se hace pública la relacion de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las C-1/1972, pruebas selectivas, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Fotodo. Estado.

- 1. Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1972 (*Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre!, el Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en la base 8.3 de las Bases Generales de selección, ha elevado a esta Dirección General la propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas de los aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolucion, por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido tenido
- 2. De conformidad con lo establecido en la base 8.5 un maio citadas Bases Generales, los aspirantes seleccionados deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-I), dentro de los treinta días siguientes al de publicación de esta Resolución, juntamente con el escrito cuyo modelo aparece en el Anexo II de esta Resolución, los documentes siguientes.
- 2.1. Aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios de npleo interinos del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil

del Estado: Bastara que indiquen su número de Registro de Personal en el espacio reservado al efecto en el modelo de solicitud.

2.2. Aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios de carrera de otro Cuerpo del Estado: Certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios y título de bachiller elemental, si no se hubiere exigido para el ingreso en el Cuerpo de origen

2.3. Aspirantes no comprendidos en los apartados anteriores:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil español cerrespondiente, sin necesidad de legitimación ni legalización, siempre que esté extendida en impreso oficial.
b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, expedido dentro de los tres mesos anteriores al día en que termine el plazo señalado para la presentación de la documentación.

tación de piaro senarado para la presentación de la decunen-tación d'Copia autenticada o fotocopia lque deberá presentarse acompanada del original para su cotejo! del título de Ense-nanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o certificado de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones que se consideren equivalentes deberá aportarse además certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que expresa y terminantemente se declare dicha conjuntamente.

equivalencia.
d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ser-

vicio.
e) En el

e) En el caso de las opositoras, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo.
f) Los aspirantes aprobados que estimen les sea de aplicación la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

3. De conformidad con lo establecido en la base 8.8 de las generales de selección, quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor libremente apreciada por la Dirección General de la Función Pública, no presentaren la aludida documentación, o de la que hubicren aportado resultare no ser cierto alguno de los extremos alegados en su solicitud de admisión, les serán revocados los nombramientos de licitud de admisión, les serán revocados los nombramientos de licitud de admisión, les serán revocados los nombramientos de licitud de admisión, les serán revocados los nombramientos de licitud de admisión. funcionarios en practicas, quedando anuladas todas sus actua-ciones, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere

Ligar.

4. En el escrito indicado, y cuyo modelo aparece en el Anexo II de esta Resolución, los aspirantes aprobados deberán hacconstar, por orden de preferencia, las localidades y Departamentos ministeriales a los que desean ser adscritos como primer destino y en donde realizarán las practicas establecidas, confirmándose, en su caso, en tales destinos una vez superado el curso selectivo y obtenida calificación favorable en las indicadas prácticas.

Cuando los aspirantes aprobados no soliciten destino en la 6. Cuando los aspirantes aprobados no solicien destino en la forma a que se refiere el apartado anterior se estimará que no tienen ninguna preferencia respecto a las vacantes anunciadas y, por lo tanto, serán destinados discrecionalmente por la Presidencia del Gobierno a cualquiera de ellas.

La relación de las vacantes que pueden ser solicitadas figura en el Anexo III de esta Rosolución.

El Curse de formación con el comienzo y características que se determinen se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Madrid 12 de marzo de 1973 — El Director general losé Luis

Madrid 12 de marzo de 1973 -- El Director general, José Luis López Henares.

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICION

Número de oposición	Númer o da orde n	Apellidos y nombre	Puntua- ción finai
119.154		González Baeza, Emilia	32,8
58.437	2	Garcia Alfonsin, Maria José	32,7
7.532	3	Rosell Pujol, Maria Cruz	32,6
4,382	4	Rodríguez Bueno, María Victoria	32,2
136.864	5	Hermosa de la Fuente, Blanca Azu-	
		cena	31,9
124,243	6	Novellón Cernuda, Dolores	31,8
137.627	. 7	Jiménez Sanchez, Maria del Carmen.	31,8